



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 023 2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha:

16 ENE 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 089-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de enero de 2015, en donde designan como Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, al TAP. Ingeniero FABIO SEVERO SALAS PORTUGAL, servidor de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 430-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de diciembre 2014 se asigna la plaza N° 036, Cargo de Supervisor de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-2, condición empleado nombrado de carrera;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal CAP, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de diciembre 2014, y Cuadro Nominalivo de Personal aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 390-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de diciembre 2014 vigente a la fecha, el TAP. Ingeniero Fabio Severo Salas Portugal, servidor nombrado se encuentra ubicado en la División de Estadística y Análisis de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional 089-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de enero de 2015, se designa con efectividad 01 de enero de 2015 al Ingeniero Fabio Severo Salas Portugal como Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, y el Art. 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente realizar la reserva de la plaza de carrera, y;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R./GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RESERVAR, la plaza de carrera en la condición de empleado nombrado al TAP. Ingeniero FABIO SEVERO SALAS PORTUGAL, en la División de Estadística y Análisis de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-2, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 20530, a partir del 01 de enero de 2015, mientras dure su designación en condición de funcionario de confianza, debiendo al término de la misma reasumir sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.





ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
OAJ
OPP
OA
UPER
File Personal
Archivo
RVO/myr

